



ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

OBJETO DEL CONTRATO:

“EJECUTAR OBRAS AMBIENTALES PARA EL MANEJO DE LA REGENERACION NATURAL ASISTIDA EN BOSQUES FORESTALES DE PREDIOS EXISTENTES CON ACUERDOS DE CONSERVACION AMBIENTAL BENEFICIARIOS DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES, SUMADO AL MANTENIMIENTO DE LAS TIPOLOGIAS DE PSA SISTEMAS AGROFORESTALES Y SILVOPASTORILES ESTABLECIDAS EN AÑO 2025; COMO TAMBIEN REALIZAR LA IMPLEMENTACION DE NUEVAS TIPOLOGIAS COMO MECANISMO DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES EN NUEVOS PREDIOS RURALES EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA VIGENCIA 2026”

JULIO, 2026



De conformidad con el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, subsección 6 Artículo 2.2.1.1.1.6.1. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

1. ASPECTOS GENERALES

Teniendo en cuenta que la administración municipal pretende implementar obras ambientales, mediante soluciones basadas en la naturaleza y pago por servicios ambientales y el desarrollo sostenible para la rehabilitación, conservación y restauración ecológica participativa, es necesario realizar un análisis del mercado con respecto a las actividades que se desarrollen en asocio con la silvicultura (cultivo, conservación y manejo sostenible de bosques) y otras actividades forestales no vinculadas directamente a la extracción de madera, como la reforestación, protección de áreas forestales y servicios ecosistémicos, dado que la silvicultura guarda estrecha relación con la explotación de madera en pie: plantación, replante, trasplante, aclareo y conservación de bosques y zonas forestadas. También con el cultivo de monte bajo y de madera para pulpa (pasta) y para leña. y con explotación de viveros forestales, en bosques naturales o en plantaciones forestales.

El comportamiento del mercado frente a las tendencias globales se valoró en 342,54 mil millones de USD en 2025, con proyecciones de crecimiento hasta 634,02 mil millones de USD, impulsado por la demanda de productos madereros y políticas ambientales¹, por lo tanto se prevé que el segmento de viveros forestales y recolección de productos forestales ha experimentado el mayor crecimiento entre 2025 y 2032, impulsado por la creciente importancia de la conservación de la biodiversidad, las iniciativas de forestación y la comercialización de productos forestales no maderables (PFNM), como resinas, hierbas y plantas medicinales. Este segmento está cobrando impulso gracias a la creciente concienciación sobre la sostenibilidad de los recursos forestales y su papel fundamental en la resiliencia climática y la generación de empleo rural, a tal el punto, que las entidades territoriales (municipio de Flandes Tolima), se encuentran en el dividir y en la obligación de adelantar procesos destinados a la conservación ambiental.

En Colombia, el sector forestal ha sido históricamente relevante, pero enfrenta desafíos como la tala ilegal y la necesidad de adoptar prácticas sostenibles², no obstante con el avance normativo en materia ambiental, la protección y conservación de los ecosistemas juega un papel predominante, lo que ha permitido un avance significativo en el desarrollo de los programas relacionados con la silvicultura, la reforestación, y el manejo sostenible de los bosques.

En el mismo sentido, la silvicultura y actividades forestales son clave para economías rurales, especialmente en regiones como la Amazonía y la Orinoquía, donde se concentran proyectos de reforestación y conservación³

Por lo tanto, el sector de la silvicultura colombiana experimenta un crecimiento impulsado por políticas ambientales y demandas globales de sostenibilidad. Programas como la Ley 1951 de 2019 y metas de reforestación, promueven la restauración de ecosistemas y la captura de carbono, atrayendo inversiones públicas y privadas. Además, la demanda de servicios ecosistémicos (créditos de carbono, biodiversidad) y productos no maderables (frutos amazónicos, plantas medicinales) abre mercados internacionales, mientras la tecnificación con drones y certificaciones FSC mejora la competitividad. Proyectos como Forever Green y alianzas para plantaciones comerciales (pino, eucalipto) buscan consolidar una bioeconomía forestal, esencial para industrias como la madera y la energía renovable, logrando un avance significativo para el estado colombiano.

¹ <https://www.databridgemarketresearch.com/es/reports/global-forestry-and-logging-market>

² <https://forest-journal.com/index.php/JFBR/colombia-market-products-wood-industry>

³ <https://forest-journal.com/index.php/JFBR/article/view/46>

Por lo anteriormente expuesto, para efectuar el objeto del presente estudio previo se requiere cumplir con la siguiente descripción del objeto a contratar de acuerdo con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios

CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC

CLASIFICACION/ UNSPSC	DESCRIPCION
21102400	EQUIPOS PARA INSECTOS
27112000	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERIA AGRICULTURA Y FORESTACION
30121900	MATERIALES PARA ESTABILIZACION Y REFUERZO DE SUELOS
30152000	CERCADO
30191800	MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIMIENTO
30266300	MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
46191500	PREVENCION CONTRA INCENDIOS
55121700	SEÑALIZACION
70121700	GESTION GANADERA
70151800	SERVICIOS DE CONSERVACION FORESTAL
77102000	SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77111600	REHABILITACION AMBIENTAL
78101800	TRANSPORTE CARGA POR CARRETERA
80161500	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81101500	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
81151600	CARTOGRAFIA
81151700	GEOLOGIA
81121500	ANALISIS ECONOMICO
86101500	SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURSOS NATURALES
86111600	EDUCACION DE ADULTOS
93131600	PLANEACION Y PROGRAMAS DE POLITICAS DE ALIMENTACIN Y NUTRICION
93141500	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

2. ASPECTO TÉCNICO

El presente acápite contendrá los requisitos habilitantes que, de conformidad a lo permitido por el Decreto 1082 de 2015.

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.	INSTALACION DE OBRA NUEVAS EN PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES AÑO 2026		
1.1	FOCALIZACION Y CARACTERIZACION PREDIOS PSA 2026, PROYECCION ACUERDOS DE CONSERVACION AMBIENTAL	PREDIOS	7
1.2	ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS SILVOPASTORILES EN ACUERDOS DE CONSERVACION AMBIENTAL	HECTAREA	3
1.3	ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS AGROFORESTALES EN ACUERDOS DE CONSERVACION AMBIENTAL	HECTAREA	2
1.4	INSTALACION SISTEMAS SEPTICOS - SANEAMIENTO HIDRICO	UNIDAD	2
2	MANTENIMIENTO TIPOLOGIAS INSTALADAS EN PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES AÑO 2025		
2.1	MANTENIMIENTO SISTEMASAGROFORESTALES EN PSA	HECTAREA	5
2.2	MANTENIMIENTO SISTEMAS SILVOPASTORILES EN PREDIOS CON ACUERDO DE CONSERVACION AMBIENTAL AÑO 2025 -2027	HECTAREA	5

2.3	MANTENIMIENTO A BOSQUES NATURALES EN AREAS CON ACUERDOS DE CONSERVACION AMBIENTAL PSA AÑO 2025- 2027, MEDIANTE LA LIBERACION Y MANEJO DE LA REGENERACION NATURAL	HECTAREA	6
3	DOTACION PREDIOS EN ACUERDOS DE CONSERVACION AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LAS BOSQUES Y SISTEMAS PRODUCTIVOS CON ACUERDO DE CONSERVACION AMBIENTAL AÑO 2025		
3.1	DOTACION DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA LAS LABORES DE SOSTENIMIENTO Y MANEJO SILVICULTURAL DE LAS AREAS DE BOSQUE, SISTEMAS SILVOPASTORILES Y SISTEMAS AGROFORESTALES	KIT DE APOYO	7
4	FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD DEL ESQUEMA DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES PSA EN ESPECIE		
4.1	ESTABLECIMIENTO DE VIVEROS AGROFORESTALES COMUNITARIOS PARA PROCESOS DE RESTAURACION ECOLOGICA Y REHABILITACION DE AREAS DEGRADAS (INCLUYE ADECUACION DE TERRENO, MATERIALES, INSUMOS, SEMILLAS, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA PROPAGACION VEGETATIVA	UNIDAD	2
4.2	CONFORMACIÓN Y EQUIPAMIENTO TÉCNICO DE LA RED COMUNITARIA DE CUSTODIA AMBIENTAL Y ALERTA TEMPRANA.	Kits de Seguridad y Protección para Labores Silviculturales de Alto Riesgo	15
4.3.	APRENDIZAJE PRACTICO EN SISTEMAS SILVOPASTORILES	TALLERES	1
4.4	APRENDIZAJE PRACTICO SISTEMAS AGROFORESTALES	TALLERES	2
4.5	APRENDIZAJE PRACTICO EN NORMATIVIDAD AMBIENTAL PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES - DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS Y ENVASES DE AGROQUIMICOS GENERADOS POR LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA	TALLERES	3
4.6	APRENDIZAJE PRACTICO EN SERVICIOS ECOSISTEMICOS Y PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES, MERCADOS VERDES, TURISMO DE NATURALEZA	TALLERES	2
4.7	DIA DE CAMPO-	EVENTO	1
4.8	GIRA DE CAPACITACION	EVENTO	1

3. ASPECTO ECONÓMICO

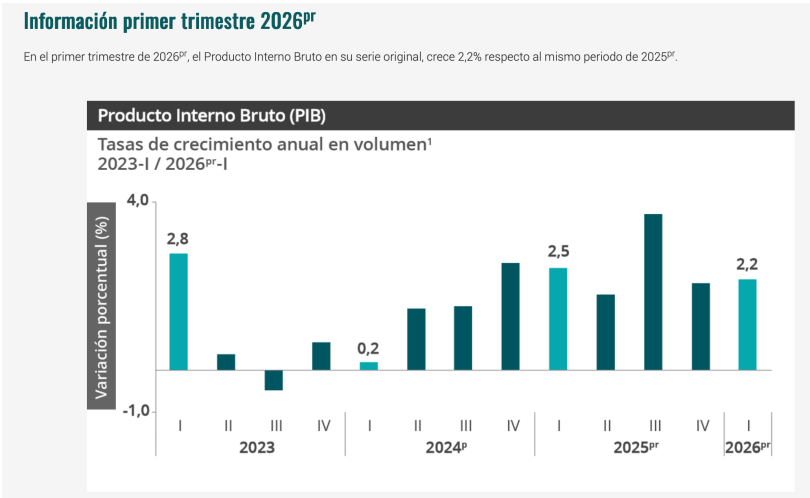
La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son importantes en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la toma de decisiones de las autoridades y del público en general.

De acuerdo con lo anterior, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en su interés de extender sus fronteras temáticas, consolidó la metodología para el cálculo del Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) con el propósito de conocer el comportamiento trimestral de la producción de las obras de ingeniería civil, a partir del seguimiento de los

proyectos en ejecución a nivel nacional, directamente desde los avances del proceso productivo de la obra. De esta manera, el indicador se enfoca en cuantificar la producción del subsector de obras civiles, siguiendo el principio de causación, fortaleciendo así el cálculo de los indicadores coyunturales y de los agregados económicos como el Producto Interno Bruto Sectorial (PIB).

El cálculo del IPOC se realiza para cada uno de los grupos de obra según la clasificación central de productos (CPC V2.1 A.C): 530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles; 530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos); 530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas; 530204 Construcciones en minas y plantas industriales y 530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil. En este sentido, las variables calculadas son el índice total nacional, por grupos de obra y 15 subclases, variaciones y contribuciones trimestrales, anuales, año corrido y doce meses.

En la siguiente grafica se muestra el comportamiento del PIB



Respecto a las **actividades profesionales y científicas** En el primer trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos;

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ¹	2,2	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

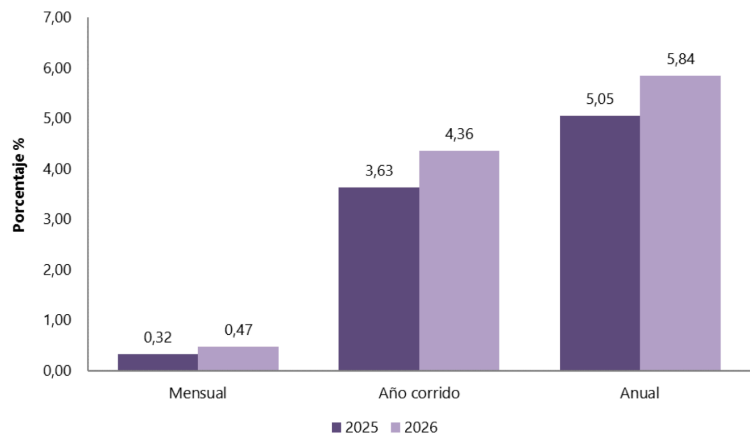
¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

En el mes de Mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026:

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2025 - 2026



RESULTADOS DEL MES DE MAYO DE 2026.
Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).



Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En mayo de 2026 en comparación con abril de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,67%), combustibles para vehículos (2,34%), arriendo efectivo (0,69%), suministro de agua (2,38%), carne de res y derivados (1,36%), electricidad (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), servicios relacionados con la copropiedad (1,25%), alcantarillado (2,66%) y frutas frescas (0,88%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-13,36%), plátanos (-5,54%), vehículo particular nuevo o usado (-0,31%), hortalizas y legumbres frescas (-1,26%) y naranjas (-6,36%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Mayo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,67	0,08
Combustibles para vehículos	2,34	0,07
Arriendo efectivo	0,69	0,06
Suministro de agua	2,38	0,05
Carne de res y derivados	1,36	0,03
Electricidad	1,04	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,25	0,02
Alcantarillado	2,66	0,01
Frutas frescas	0,88	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 5,84% en comparación con mayo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,62%), Salud (8,35%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,78%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,16%), Bienes y servicios diversos (6,05%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,04%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,84%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,67%), Información y comunicación (5,30%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,50%), Recreación y cultura (3,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,70%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

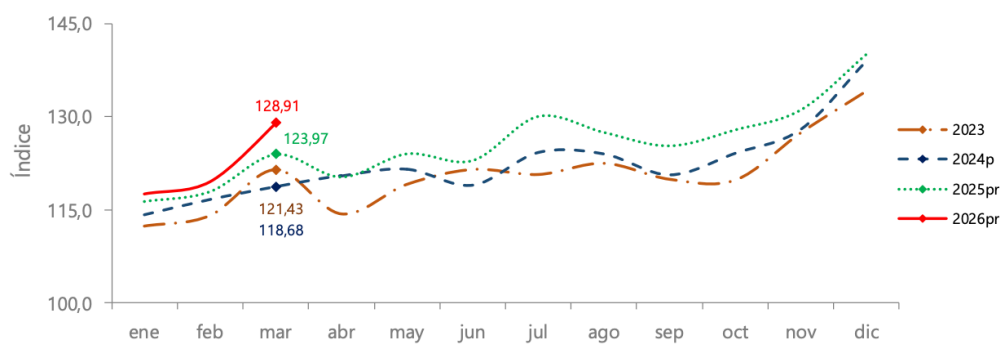
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,41	0,81	9,62	1,07
Salud	1,71	5,34	0,09	8,35	0,14
Educación	4,41	7,35	0,29	7,58	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,93	0,08	6,78	0,11
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,79	0,11	6,16	0,25
Bienes y servicios diversos	5,36	3,52	0,18	6,05	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,71	0,89	6,04	1,15
TOTAL	100,00	5,05	5,05	5,84	5,84
Transporte	12,93	5,26	0,71	5,67	0,76
Información y comunicación	4,33	-1,50	-0,04	5,30	0,14
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,82	1,80	4,50	1,40
Recreación y cultura	3,79	1,79	0,06	3,84	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,03	0,06	2,70	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

INDICADOR DE SEGUIMIENTO DE LA ECONOMÍA (ISE)

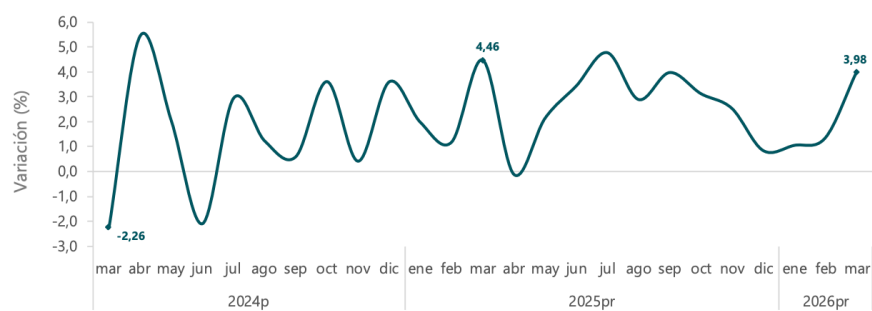
Para el mes de marzo de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 128,91, lo que representó un crecimiento de 3,98% respecto al mes de marzo de 2025pr (123,97). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026^{pr} (marzo)



Fuente: DANE, ISE
P^{pr}preliminar
P^{pr}provisional

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024^p - 2026^{pr} (marzo)

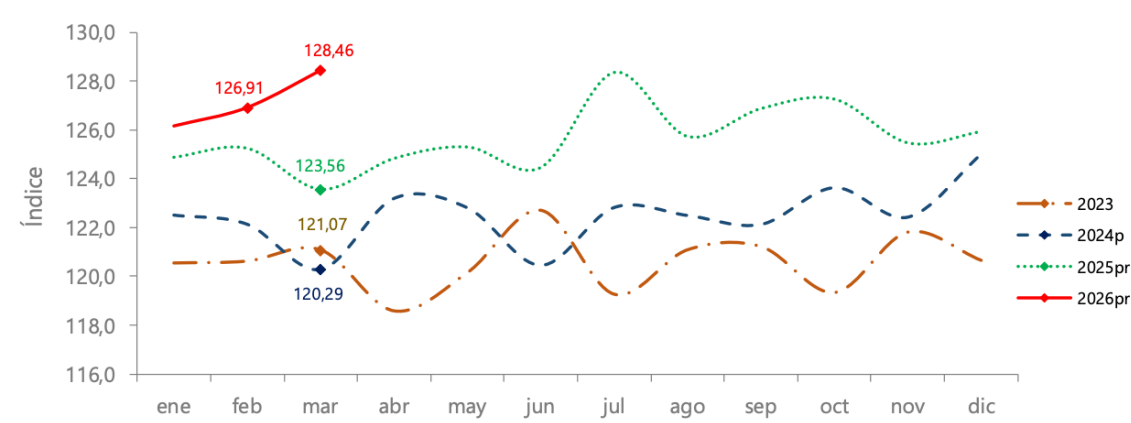


Fuente: DANE, ISE
P^{pr}preliminar
P^{pr}provisional

COMPORTAMIENTO MENSUAL

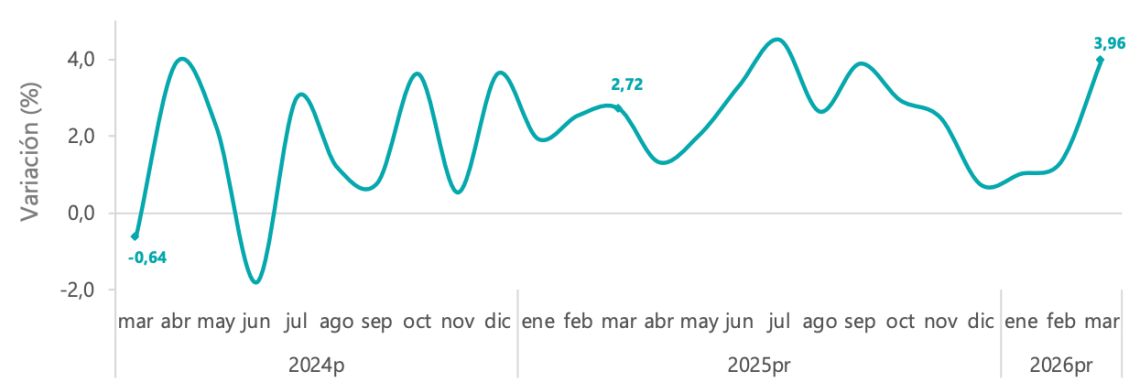
Para el mes de marzo de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 128,46, lo que representó un crecimiento de 3,96% respecto al mes de marzo de 2025pr (123,56). (Ver gráficos 4 y 5).

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2026^{Pr} (marzo)



Fuente: DANE, ISE
^{Pr}preliminar
^Pprovisional

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^P - 2026^{Pr} (marzo)

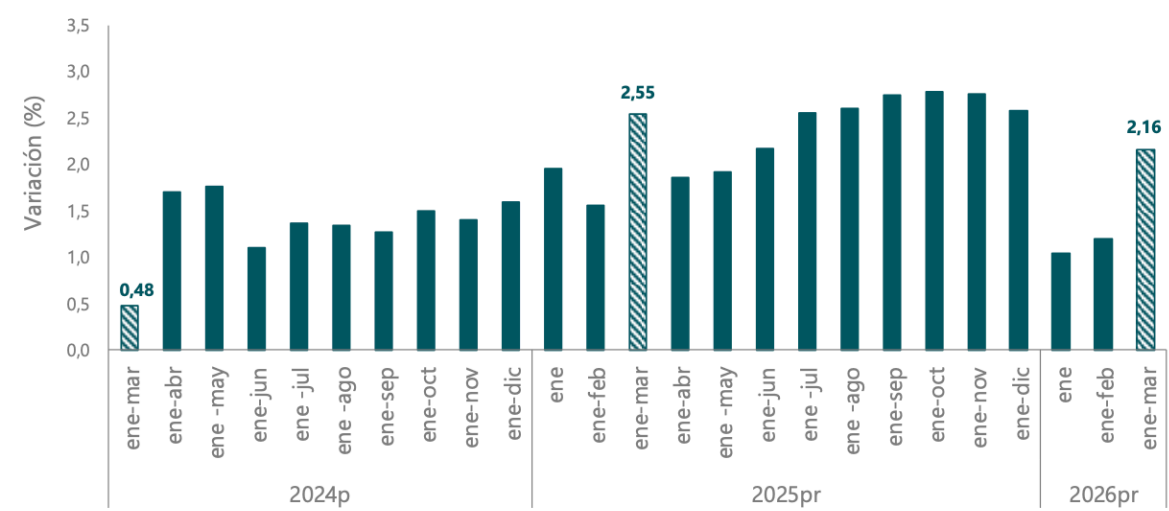


Fuente: DANE, ISE
^{Pr}preliminar
^Pprovisional

COMPORTAMIENTO AÑO CORRIDO 2026

Para el periodo enero-marzo de 2026pr, el ISE en su serie original registró un crecimiento de 2,16% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2025pr, de enero-marzo registró un crecimiento de 2,55%. (Ver gráfico 7)

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2024^P - 2026^{Pr} (enero-marzo)



Fuente: DANE, ISE
^{Pr}preliminar
^Pprovisional

4. MARCO LEGAL

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más. Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, por lo tanto, la norma aplicable al interior del proceso será la siguiente;

Ley 80 de 1993	"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la administración Pública, y sus decretos reglamentarios".
Ley 99 de 1993	"Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones."
Ley 1150 de 2007	"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
Ley 828 de 2003	"Por la cual se expiden normas para el control de la evasión del Sistema de Seguridad Social".
Ley 850 de 2003	"Por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas"
Ley 1122 de 2007	"Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"
Ley 1106 del 22 de 2006	"Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997 prorrogada y modificada por las Leyes\ 548 de 1999 y 782 de 2002 se modifican algunas de sus disposiciones", relaciona9a con el gravamen del 5% de la contribución especial.



Ley 1474 de 2011	"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
Ley 1437 de 2011	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". En general, las normas generales aplicables durante el proceso de selección y ejecución del contrato serán las estipuladas en el pliego I de condiciones y las propias vigentes en Colombia sobre la materia
Decreto 870 de 2017	«Por el cual se establece el Pago por Servicios Ambientales y otros incentivos a la conservación»
Ley 1882 de 2018	"Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones"
Decreto 1076 de 2015	"por el cual se incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
Ley 2320 de 2023	"Por medio de la cual se modifica la ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones"

5. LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”, que en su tenor literal disponen:

“(…)ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

- 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
- 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

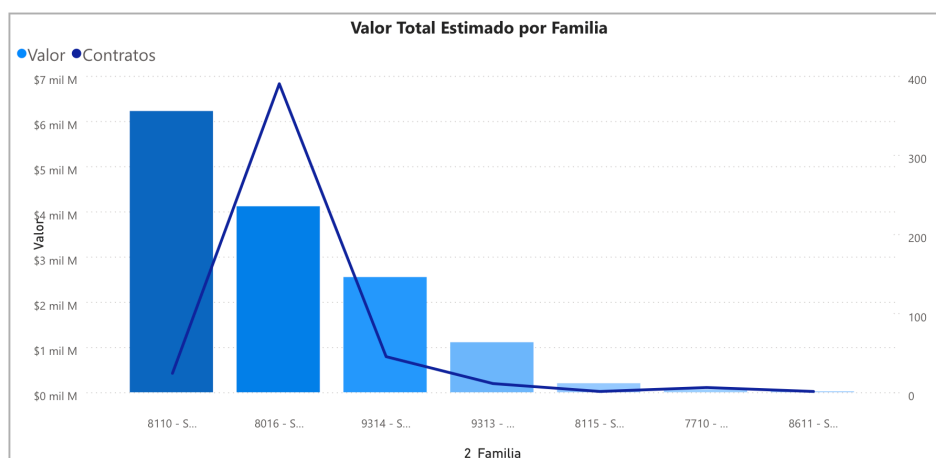
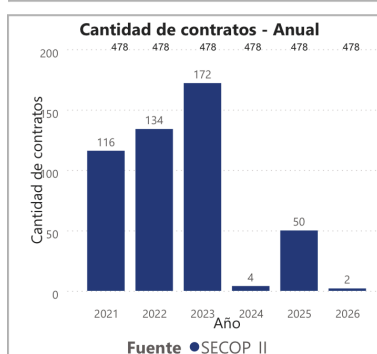
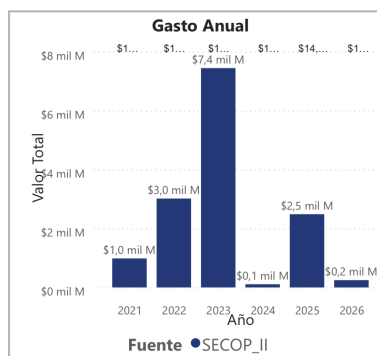
De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a




Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

 Atrás

Reiniciar



FILTROS:

Selecione el año:

< 2...

2...

2...

2...

2...

2...

Selecione la Fecha

Fecha_firma

01/01/2020

12/05/2026

Departamento de Entidad

TOLIMA

>

Nombre de Entidad (agregado)

* ingrese el nombre sin tilde

FLANDES

TOLIMA - ALCALDIA MUNICIPIO DE ...

Plataforma:

SECOPII

Nombre de Entidad (plataforma)

* ingrese el nombre sin tilde

Buscar

Seleccionar todo

TOLIMA - ALCALDIA MUNICIPIO DE F...

Selecione una categoria:

(Segmento / Familia / Clase)

771015 - Evaluación de imb...

771016 - Planeación ambien...

771017 - Servicios de asesor...

771020 - Servicios de report...

78 - Servicios de Transporte. Alm...

80 - Servicios de Gestión Servi...

Valor contratado:

\$693.333

\$5.310.153.

Modalidad de selección

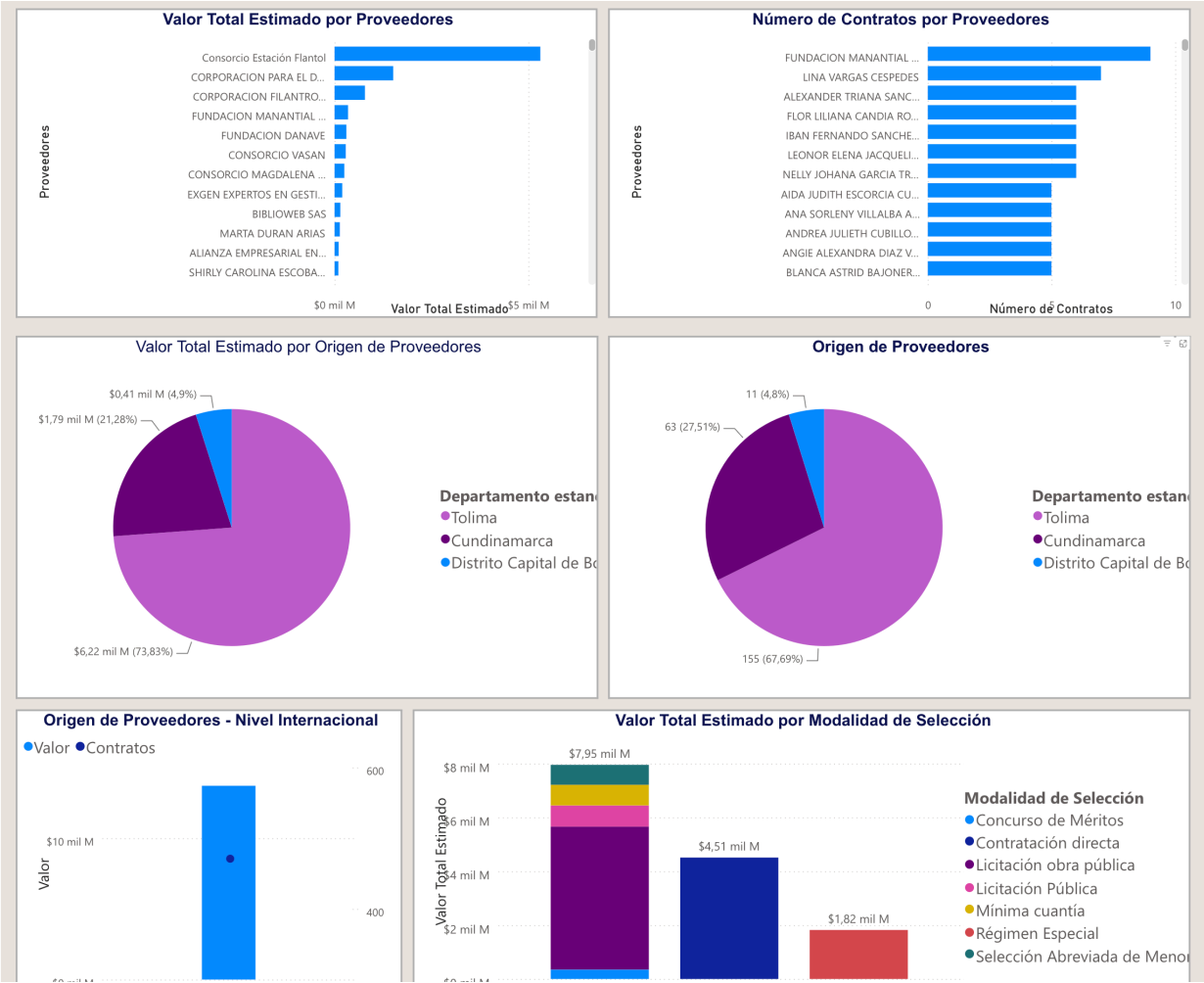
Compet...

Directa

Enajen...

>

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC								
Año	2025		2026		Total			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	\$309.799.990	2,17%				24	\$6.223.154.746	43,57%
8016 - Servicios de administración de empresas	\$424.361.356	2,97%				390	\$4.115.059.334	28,81%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	1.663.919.654	11,65%	1	\$198.544.800	1,39%	45	\$2.549.343.339	17,85%
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	\$87.000.000	0,61%	1	\$49.000.000	0,34%	11	\$1.107.027.924	7,75%
8115 - Servicios de pedología						1	\$199.806.950	1,40%
7710 - Gestión medioambiental						6	\$64.966.657	0,45%
8611 - Sistemas educativos alternativos						1	\$22.894.588	0,16%
Total	2.485.081.000	17,40%	2	\$247.544.800	1,73%	478	\$14.282.253.538	100,00%



Con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperada, se consultó la página virtual del SECOP I, II y datos abiertos para tomar una muestra de procesos que las entidades públicas hayan celebrado en años anteriores con objeto igual o similar a la presente contratación. En la consulta se evidencia que un gran número de entidades estatales han contratado el suministro que se pretenden realizar.

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
FDLBOSASAMC 015-2025	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA	PRESTAR SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA CON EL FIN DE PROMOVER LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL AGUA EN LA LOCALIDAD DE BOSA	\$220.000.000
CARDER SA 023-2025 OBRA FORESTAL	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA	Realizar las obras de reforestación, mantenimiento y aislamiento en zonas de restauración y	\$145.861.412,35



			preservación por ser fajas paralelas a cuerpos de agua, en el marco del Acuerdo CARDER 035 de 2021.	
SAMC-007-2024	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	MUNICIPIO DE CAJAMARCA	ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL EN EL MARCO DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES Y MONITOREO BIÓTICO.	\$468.538.936
SAMC 016-2024	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	ALCALDIA MUNICIPIO DE NOCAIMA	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL VIVERO LAS MERCEDES, PARA LA PRODUCCIÓN DE CUARENTA Y CINCO MIL (45.000) ÁRBOLES DE CLIMA MEDIO Y/O CÁLIDO PARA LA CONSERVACIÓN, REFORESTACIÓN, PRESERVACIÓN, PROTECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA CON EL CONVENIO SADR-CDCI-175-2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y EL MUNICIPIO DE NOCAIMA	\$79.979.450
SAMC 004-2023	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	ALCALDÍA MUNICIPIO DE COELLO	CONTRATAR LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PROTECTORA Y MANEJO DE ÁREAS DE FRAGILIDAD AMBIENTAL EN PROCESO DE REGENERACIÓN NATURAL SOBRE MICROCUENCAS	\$259.994.781

			ASOCIADAS A LA CUENCA DEL RIO MAGDALENA EN EL MUNICIPIO DE COELLO	
SAMC-014-2023	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	ALCALDÍA MUNICIPIO DE ROVIRA	CONTRATAR EL CERCADO DE AREAS DE ALTA IMPORTANCIA AMBIENTAL Y ENRIQUECIMIENTO FORESTAL PROTECTOR EN EL PREDIO LOTE BELLA VISTA FRACCION LA PALMITA EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN EL MUNICIPIO DE ROVIRA TOLIMA	

ANÁLISIS HISTÓRICO DE PRECIOS DE OBJETOS SIMILARES

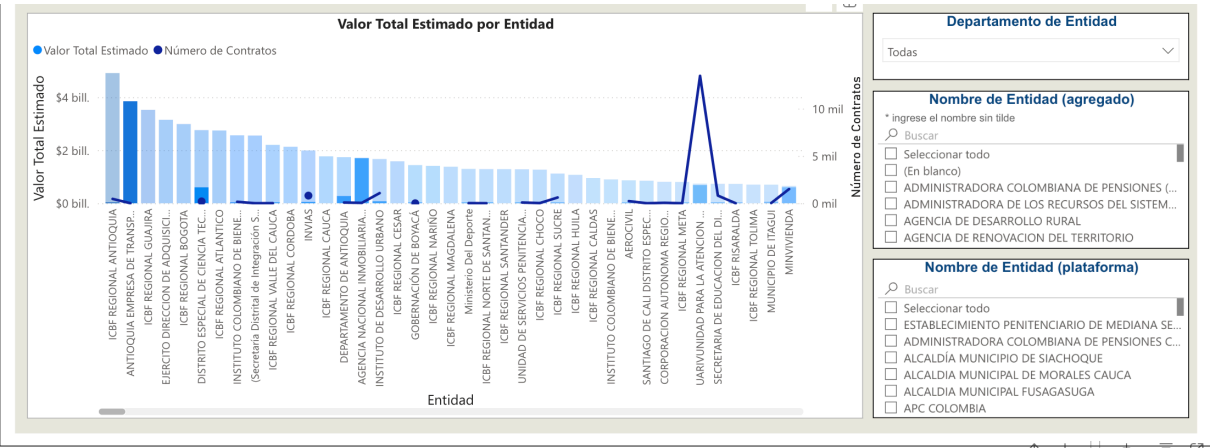
Una vez realizado un análisis sobre la contratación adelantada por la administración municipal de Flandes durante el último año, se evidenció la ejecución del siguiente proceso contractual;

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
SAMC-344-2025	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	MUNICIPIO DE FLANDES	IMPLEMENTAR OBRAS AMBIENTALES MEDIANTE SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA Y PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES PSA Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA LA REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA EN ÁREAS DE SIGNIFICANCIA AMBIENTAL	\$220.000.000

7. ESTUDIO DE LA OFERTA




Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC								
Año		2025			2026			Total
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor Participación
2711 - Herramientas de mano		22.057.186.868	0,02%	45	\$3.035.772.102	0,00%	1958	\$118.474.313.013 0,10%
3012 - Carreteras y paisaje		\$5.199.901.216	0,00%	12	\$1.562.830.226	0,00%	260	\$44.013.151.124 0,04%
3015 - Materiales para acabado de exteriores		\$1.885.301.663	0,00%	2	\$182.767.524	0,00%	156	\$41.571.368.696 0,04%
3019 - Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento		42.391.238.118	0,04%	63	\$15.762.134.016	0,01%	3224	\$861.670.009.624 0,74%
7015 - Silvicultura		20.410.548.655	0,10%	100	\$26.434.680.853	0,02%	2500	\$430.834.772.699 0,37%
7710 - Gestión medioambiental		18.534.959.013	0,02%	77	\$2.927.809.403	0,00%	1970	\$144.881.988.851 0,12%
771020 - Servicios de reporte ambiental		18.534.959.013	0,02%	77	\$2.927.809.403	0,00%	1970	\$144.881.988.851 0,12%
7711 - Protección medioambiental		83.781.155.539	0,33%	125	\$74.306.356.928	0,06%	3731	\$1.180.369.715.614 1,01%
771116 - Rehabilitación ambiental		83.781.155.539	0,33%	125	\$74.306.356.928	0,06%	3731	\$1.180.369.715.614 1,01%
8016 - Servicios de administración de empresas		97.281.180.480	1,46%	16803	\$926.943.228.196	0,80%	245068	\$17.925.129.304.768 15,41%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería		17.574.426.252	3,71%	3191	\$889.640.666.627	0,76%	60323	\$26.942.509.741.333 23,17%
8610 - Formación profesional		48.378.874.390	0,04%	419	\$22.738.341.400	0,02%	3300	\$226.259.933.133 0,19%
8611 - Sistemas educativos alternativos		58.001.407.447	0,31%	412	\$80.993.964.967	0,07%	6341	\$1.318.761.924.152 1,13%
9313 - Ayuda v asistencia humanitaria		63.629.322.597	2,89%	940	\$847.770.989.788	0,73%	14024	\$14.431.075.320.871 12,41%
Total		38.588.273.165	17,66%	27074	\$4.953.409.296.393	4,26%	446125	\$116.306.193.130.438 100,00%

8. Posibles Proveedores:

En nuestro país existen un número significativo de empresas que tiene como actividad económica el mantenimiento y construcción de infraestructuras publicas

A nivel departamental encontramos las siguientes personas jurídicas y/o naturales que prestan este tipo de servicios:

1. CONSORCIO SUPERVISOR PLMB
2. CONSORCIO IEHG JVP LA GUAJIRA
3. COMISIÓN ARQUIDIOCESANA VIDA JUSTICIA Y PAZ
4. FUNDACIÓN LOS FLAMINGOS
5. UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
6. UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
7. FUNDACIÓN HOGARES CLARET
8. ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ALDESARROLLO PROVEEDOR
9. COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ PAN
10. ASOCIACION MUNDOS HERMANOS
11. CONSORCIO NEUSA FUNDACION FUNDACOB
12. CORPORACION EDUCATIVA COLEGIO GRAN COLOMBIA
13. UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
14. FUNDACIÓN LAS GOLONDRINAS
15. CONSORCIO CONSTRUCTOR HMI
16. CORPORACION LATINA
17. COOMACOVALLE
18. RECREAVALLE
19. FUNDACION SOCIAL CONSTRUYENDO VIDAS

9. ESTUDIO DE MERCADO



Para definir el valor estimado del precio unitario de cada servicio requerido del contrato que se pretende celebrar y que tiene como objeto: **EJECUTAR OBRAS AMBIENTALES PARA EL MANEJO DE LA REGENERACION NATURAL ASISTIDA EN BOSQUES FORESTALES DE PREDIOS EXISTENTES CON ACUERDOS DE CONSERVACION AMBIENTAL BENEFICIARIOS DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES, SUMADO AL MANTENIMIENTO DE LAS TIPOLOGIAS DE PSA SISTEMAS AGROFORESTALES Y SILVOPASTORILES ESTABLECIDAS EN AÑO 2025; COMO TAMBIEN REALIZAR LA IMPLEMENTACION DE NUEVAS TIPOLOGIAS COMO MECANISMO DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES EN NUEVOS PREDIOS RURALES EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA VIGENCIA 2026**, la entidad territorial, procedió a la utilización del mecanismo de Solicitud de Cotizaciones, realizando un sondeo en el mercado local solicitando cotizaciones a posibles proveedores, por lo que la Entidad se permite presentar los resultados obtenidos del mismo.

Las cotizaciones obtenidas por la Secretaría de Planeación e Infraestructura son las siguientes:

1. **COMITÉ DE GANADEROS DEL TOLIMA.**
2. **INGENIERÍA AMBIENTE Y DESARROLLO S.A.S.**
3. **PROHACIENDO.**

Conforme a las cotizaciones anteriormente referenciadas, y conforme a los análisis de precios unitarios, el municipio de Flandes desarrolló el siguiente presupuesto oficial:

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
I.	INSTALACION DE OBRA NUEVAS EN PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES AÑO 2026				
1,1	FOCALIZACION Y CARACTERIZACION PREDIOS PSA 2026, PROYECCION ACUERDOS DE CONSERVACION AMBIENTAL	PREDIOS	7	3.263.488,00	22.844.416,00
1,2	ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS SILVOPASTORILES EN ACUERDOS DE CONSERVACION AMBIENTAL	HECTAREA	3	25032155,75	75.096.467,25
1,3	ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS AGROFORESTALES EN ACUERDOS DE CONSERVACION AMBIENTAL	HECTAREA	2	15939584,97	31.879.169,94
1,4	INSTALACION SISTEMAS SEPTICOS - SANEAMIENTO HIDRICO	UNIDAD	2	9.127.033,20	18.254.066,40
	SUBTOTAL				148.074.119,59
II	MANTENIMIENTO TIPOLOGIAS INSTALADAS EN PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES AÑO 2025	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2,1	MANTENIMIENTO SISTEMAS AGROFORESTALES EN PSA	HECTAREA	5,00	4.104.532,77	20.522.663,83
2,2	MANTENIMIENTO SISTEMAS SILVOPASTORILES EN PREDIOS CON ACUERDO DE CONSERVACION AMBIENTAL AÑO 2025 - 2027	HECTAREA	5	4.337.832,00	21.689.160,00

2,3	MANTENIMIENTO A BOSQUES NATURALES EN AREAS CON ACUERDOS DE CONSERVACION AMBIENTAL PSA AÑO 2025-2027 , MEDIANTE LA LIBERACION Y MANEJO DE LA REGENERACION NATURAL	HECTAREA	6	12.542.031,80	75.252.190,80
	SUBTOTAL				117.464.014,63
III	DOTACION PREDIOS EN ACUERDOS DE CONSERVACION AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LAS BOSQUES Y SISTEMAS PRODUCTIVOS CON ACUERDO DE CONSERVACION AMBIENTAL AÑO 2025				
3,1	DOTACION DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA LAS LABORES DE SOSTENIMIENTO Y MANEJO SILVICULTURAL DE LAS AREAS DE BOSQUE, SISTEMAS SILVOPASTORILES Y SISTEMAS AGROFORESTALES	KIT DE APOYO	7	4.316.004,94	30.212.034,58
	SUBTOTAL				30.212.034,58
IV	FORTEALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD DEL ESQUEMA DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES PSA EN ESPECIE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4,1	ESTABLECIMIENTO DE VIVEROS AGROFORESTALES COMUNITARIOS PARA PROCESOS DE RESTAURACION ECOLOGICA Y REHABILITACION DE AREAS DEGRADAS (INCLUYE ADECUACION DE TERRENO, MATERIALES, INSUMOS, SEMILLAS, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA PROPAGACION VEGETATIVA	UNIDAD	2	14.000.000,00	28.000.000,00
4,2	CONFORMACIÓN Y EQUIPAMIENTO TÉCNICO DE LA RED COMUNITARIA DE CUSTODIA AMBIENTAL Y ALERTA TEMPRANA .	Kits de Seguridad y Protección para Labores Silviculturales de Alto Riesgo	15	700.000,00	10.500.000,00
4,3	APRENDIZAJE PRACTICO EN SISTEMAS SILVOPASTORILES	TALLERES	1	3.000.000,00	3.000.000,00
4,4	APRENDIZAJE PRACTICO SISTEMAS AGROFORESTALES	TALLERES	2	3.000.000,00	6.000.000,00



4,5	APRENDIZAJE PRACTICO EN NORMATIVIDAD AMBIENTAL PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES - DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS Y ENVASES DE AGROQUIMICOS GENERADOS POR LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA	TALLERES	3	3.000.000,00	9.000.000,00
4,6	APRENDIZAJE PRACTICO EN SERVICIOS ECOSISTEMICOS Y PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES, MERCADOS VERDES , TURISMO DE NATURALEZA	TALLERES	2	3.000.000,00	6.000.000,00
4,7	DIA DE CAMPO-	EVENTO	1	3.500.000,00	3.500.000,00
4,8	GIRA DE CAPACITACION	EVENTO	1	12.000.000,00	12.000.000,00
	SUBTOTAL				78.000.000,00
	TOTAL				373.750.168,80
	ADMINISTRACION		24%		89.700.040,51
	IMPREVISTOS		1%		3.737.501,69
	UTILIDADES		6%		22.425.010,13
	TOTAL				489.612.721

10. ANALISIS FINANCIERO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe establecer requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean objetivos, razonables, proporcionales al objeto contractual y suficientes para garantizar la adecuada ejecución del contrato, preservando los principios de selección objetiva, transparencia, economía, libre concurrencia y pluralidad de oferentes

Para la determinación de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional, la Entidad empleó la metodología del promedio simple de los indicadores financieros obtenidos de una muestra de empresas pertenecientes al mismo sector económico, por considerar que dicho método refleja el comportamiento promedio del mercado y permite establecer requisitos proporcionales, razonables y acordes con los principios de libre concurrencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Con el propósito de realizar el análisis financiero y organizacional el presente proceso se ubica a través de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) por medio del cual se clasifican las actividades económicas:

Sección	Descripción
A	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
B	Explotación de minas y canteras
C	Industrias manufactureras
D	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado
E	Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades
F	Construcción
G	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas
H	Transporte y almacenamiento
I	Alojamiento y servicios de comida
J	Información y comunicaciones
K	Actividades financieras y de seguros
L	Actividades inmobiliarias
M	Actividades profesionales, científicas y técnicas
N	Actividades de servicios administrativos y de apoyo
O	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria
P	Educación
Q	Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social
R	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación
S	Otras actividades de servicios
T	Actividades de los hogares en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio
U	Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales
X	Sección exclusiva para la DIAN

Para la identificación del sector económico del presente proceso se utilizó la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU, adoptada por el DANE, la cual permite clasificar las actividades económicas y seleccionar una muestra representativa del mercado correspondiente al objeto contractual.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual comprende la ejecución de actividades de regeneración natural asistida, establecimiento y mantenimiento de sistemas agroforestales y silvopastoriles, restauración de coberturas vegetales y manejo de bosques con fines de conservación ambiental, la Entidad considera que la actividad económica que mejor representa el mercado objeto del proceso corresponde al CIIU A0210 – Silvicultura y otras actividades forestales, por tratarse de actividades directamente relacionadas con el manejo sostenible de recursos forestales y la restauración de ecosistemas.

El objeto contractual también se enmarca en las disposiciones de la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015 y el Decreto 1007 de 2018, normas que regulan la conservación de los recursos naturales y los esquemas de Pagos por Servicios Ambientales (PSA), razón por la cual el análisis del sector se orientó hacia actividades económicas relacionadas con la silvicultura, la restauración ecológica y el manejo sostenible de ecosistemas forestales

A0210	Silvicultura y otras actividades forestales
-------	---

Con el fin que estos se ajusten al sector específico del servicio a adquirir, tomamos como muestra los resultados de las cuentas del balance general a corte 31 de diciembre del año 2025, Cuyos datos del Balance General y Estados de Resultados <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/> organizados y tabulados, permitieron calcular los indicadores financieros que se resumen a continuación:

NIT	EMPRESA	Activos corrientes totales	Pasivos corrientes totales	Total de activos	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
890.310.041	SOCIEDAD FORESTAL CAFETERA DEL VALLE S.A.	1.442.705	224.550	13.032.589	2.042.899	10.989.690	717.076	2.045
900.390.425	REFORESTADORA DEL SINU SUCURSAL COLOMB	25.726.156	13.539.244	225.958.342	163.354.166	62.604.176	- 5.406.620	35.434.761
900.614.469	REFORESTADORA CUMARE SAS	175.020	826.006	126.127.909	157.420.251	- 31.292.342	1.438.550	33.202.745
901.182.805	COL AGROFORESTAL LA JAGUA ZOMAC SAS	2.706.810	218.734	25.148.717	237.830	24.910.887	- 761.385	13.390
800.088.933	CIEMCO LTDA BOSQUES DE CANOAS SCA	3.759.283	329.541	43.313.888	474.067	42.839.821	3.151.861	45.233
810.002.461	INVERSIONES MO Y CIA SAS	1.086.428	157.235	3.400.406	157.235	3.243.171	3.515	4.765
860.046.263	GLOBAL DE INVERSIONES SAS	89.024	219.909	22.129.845	10.324.865	11.804.980	10.448.968	
900.174.551	AGROREFORESTADORA RANCHO VICTORIA SA	4.514.146	12.734.620	67.029.816	45.628.659	21.401.157	593.061	
900.360.081	PLANTACIONES EL ENCANTO SAS	665.964	6.474.914	7.794.413	7.056.986	737.427	121.011	99.015
900.779.901	LIGNUS S.A.S	7.997.171	556.555	25.399.804	556.555	24.843.249	- 1.193.095	47.042
900.781.798	BIHAO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	2.584.948	1.221.173	3.722.828	2.223.466	1.499.362	734.427	308.766
901.245.493	CO2CERO SAS	11.080.226	6.309.746	12.765.218	7.124.787	5.640.431	3.777.437	60.875
890.110.147	REFORESTADORA DE LA COSTA SAS	29.636.726	24.465.803	357.422.362	101.426.502	255.995.860	147.856	6.616.701
890.903.541	CIPRESES DE COLOMBIA S.A.	51.653.662	4.001.767	182.154.614	15.767.616	166.386.998	7.769.539	1.852.209
900.228.696	AGRICOLAS Y FORESTALES SA	169.522	12.051.115	109.110.927	252.940.019	- 143.829.092	- 750.422	8.253.037

Con el fin de realizar un análisis estadístico para determinar el comportamiento de los datos que compone la muestra, la cual está conformada por 15 empresas y se efectúa a través de

promedio simple, obteniendo la mediana, el mínimo y el máximo

La muestra fue conformada con empresas que desarrollan actividades económicas clasificadas dentro del mismo sector CIIU y que cuentan con información financiera disponible y vigente en la Superintendencia de Sociedades.

La Entidad verificó que, una vez depurada la muestra de empresas que presentaban comportamientos financieros atípicos o no representativos del sector, el promedio simple refleja adecuadamente el comportamiento financiero del mercado correspondiente al objeto contractual

Justificación de los indicadores financieros

Los indicadores adoptados por la Entidad no constituyen requisitos restrictivos ni limitan la participación de posibles oferentes. Por el contrario, corresponden al comportamiento promedio del sector económico analizado y buscan garantizar que el contratista seleccionado cuente con la capacidad financiera mínima necesaria para ejecutar adecuadamente las obligaciones contractuales, reduciendo el riesgo de incumplimiento y protegiendo los recursos públicos.

NIT	Razón social de la sociedad	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERÉS	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
890310041	SOCIEDAD FORESTAL CAFETERA DEL VALLE S.A.	6,4	6,38	350,648	0,065	0,055
900390425	REFORESTADORA DEL SINU SUCURSAL COLOMBIA	1,9	1,38	-0,153	-0,086	-0,024
900614469	REFORESTADORA CUMARE SAS	0,2	0,80	0,043	-0,046	0,011
901182805	COL AGROFORESTAL LA JAGUA ZOMAC SAS	12,4	105,74	-56,862	-0,031	-0,030
800088933	CIEMCO LTDA BOSQUES DE CANOAS SCA	0,1	91,37	69,681	0,074	0,073
810002461	INVERSIONES MO Y CIA SAS	0,3	21,63	0,738	0,001	0,001
860046263	GLOBAL DE INVERSIONES SAS	0,0	2,14	INDETERMINADO	0,885	0,472
900174551	AGROREFORESTADORA RANCHO VICTORIA SA	0,1	1,47	INDETERMINADO	0,028	0,009
900360081	PLANTACIONES EL ENCANTO SAS	0,1	1,10	1,222	0,164	0,016
900779901	LIGNUS S.A.S	0,3	45,64	-25,362	-0,048	-0,047
900781798	BIHAO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	0,7	1,67	2,379	0,490	0,197
901245493	CO2CERO SAS	0,9	1,79	62,052	0,670	0,296
890110147	REFORESTADORA DE LA COSTA SAS	0,1	3,52	0,022	0,001	0,000
890903541	CIPRESES DE COLOMBIA S.A.	0,3	11,55	4,195	0,047	0,043
900228696	AGRICOLAS Y FORESTALES SA	0,0	0,43	-0,091	0,005	-0,007
PROMEDIO SIMPLE		1,58	19,78	31,42	0,15	0,07
MINIMO		0,00	0,43	-56,86	-0,09	-0,05
MAXIMO		12,37	105,74	350,65	0,89	0,47
MEDIANA		0,28	2,14	0,74	0,03	0,01

ÍNDICE DE LIQUIDEZ
(ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE)

Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

El promedio simple arroja un valor de (1.58) siendo un umbral positivo, En consecuencia, exigir un índice de liquidez igual o superior al promedio del sector permite verificar que el futuro contratista cuente con recursos líquidos suficientes para atender oportunamente las obligaciones derivadas de la ejecución contractual, disminuyendo el riesgo de incumplimiento y garantizando la continuidad del servicio.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO
(PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)

Es el resultado de dividir el pasivo total en el activo total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El promedio simple del índice de endeudamiento corresponde a 0,1978, equivalente al 19,78 %, porcentaje que evidencia un nivel de apalancamiento moderado en las empresas del sector analizado.

CAPITAL DE TRABAJO
(ACTIVO CORRIENTE-PASIVO CORRIENTE)

Es el resultado de restar el activo corriente del pasivo corriente, este indicador representa la liquidez



operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

La entidad solicita un mínimo del (100) % en lo que respecta al presupuesto oficial del presente proceso siendo un umbral positivo teniendo en cuenta que garantiza que el proponente cuenta con la capacidad absoluta de solventar el presupuesto oficial del presente proceso.

La exigencia del capital de trabajo guarda relación con el valor estimado del contrato, la forma de pago, el plazo de ejecución y la necesidad de garantizar que el contratista cuente con recursos suficientes para iniciar y ejecutar las actividades ambientales sin afectar su continuidad

**RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES
(UTILI.OPERAC/GASTOS DE INT)**

Resulta de dividir la Utilidad Operacional sobre los Gastos de Intereses, indicador que refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

El promedio simple arroja un valor de 31,42, lo cual evidencia que las empresas del sector generan utilidades operacionales suficientes para atender sus obligaciones financieras. En consecuencia, exigir una razón de cobertura de intereses igual o superior a dicho valor permite reducir el riesgo de incumplimiento durante la ejecución contractual y garantiza una adecuada capacidad financiera del futuro contratista.

**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
(UTILI. OPERAC/PATRIMONIO)**

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

El promedio simple arroja un valor de (0.15) siendo un umbral positivo teniendo en cuenta que garantiza que el proponente posee un patrimonio que ha generado rentabilidad de acuerdo a su actividad comercial, disminuyendo el riesgo de no solventar capacidad económica durante el desarrollo del presente proceso.

**RENTABILIDAD DEL ACTIVO
(UTILI. OPERAC/ACTIVO)**

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional en el activo total. El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

El promedio simple arroja un valor de (0.07) siendo un umbral positivo teniendo en cuenta que garantiza que el proponente posee activos que han generado rentabilidad de acuerdo a su actividad comercial, disminuyendo el riesgo de no solventar capacidad económica durante el desarrollo del presente proceso.

Lo anterior demuestra que el sector presenta una capacidad adecuada para generar utilidades operacionales compatibles con la ejecución del objeto contractual.

Teniendo en cuenta el análisis el municipio de Flandes- Tolima establece los siguientes indicadores financieros y organizacionales, con los cuales se brindará garantías financieras en el desarrollo del contrato y paralelamente garantizará la concurrencia y pluralidad de oferentes al proceso.

INDICADOR	CONDICIÓN
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 1,58
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual al 0,19

Capital de Trabajo	Igual o mayor al 100% del P.O.
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 31,42
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,15
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,07

Del análisis efectuado se concluye que los indicadores financieros y organizacionales establecidos corresponden al comportamiento del mercado relacionado con la ejecución de actividades forestales y ambientales, guardan relación con el objeto contractual, el valor estimado del contrato, la forma de pago y los riesgos identificados durante la etapa de planeación, razón por la cual resultan proporcionales, objetivos y suficientes para garantizar la selección de un contratista con capacidad financiera adecuada, preservando simultáneamente los principios de libre concurrencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes.

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.
El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.



Firmado por: JAVB
Android Keystore Key el
20/07/2020 09:36

José Arcesio Vargas Benítez
Secretario de planeación e infraestructura
Flandes, Tolima

Revisó: Andres Amezcuita & Abogados S.A.S. 